

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por Conjunto Multifamiliar Supermanzana Siete de Ciudad Kennedy contra Alba Rocío Porras Hernández y Jorge Alfonso Porras Hernández, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que los pidió. Oficiese de conformidad.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 054, fijado hoy 3 DE AGOSTO DE 2020
a la hora de las 8:00 A.M.



